

## CULTURA Y DERECHOS HUMANOS

(Andrés Aylwin Azócar)

Es indudable que uno de los más notables avances culturales del presente siglo ha sido consagrar en Cartas y Convenciones Internacionales un conjunto de principios humanitarios y de afirmación de la dignidad del hombre que constituyen lo que podemos denominar doctrina de los Derechos Humanos o mínimo ético para la humanidad.

Este notable avance cultural y moral, que ha sacado de la esfera del relativismo una enorme cantidad de conductas sociales, sólo pudo producirse como consecuencia de una duplicidad de factores: por una parte, cientos de millones de hombres trágicamente muertos, mutilados o torturados en guerras internacionales o en conflictos internos; por otra parte, cientos de miles de estadistas, pensadores, militares, religiosos, escritores, dirigentes sociales, etc. que visualizaron adecuadamente una terrible crisis para la humanidad a menos que se estructurara un nuevo orden que proscribiera absolutamente "actos de barbarie ultrajantes" y reconociera plenamente la "dignidad intrínseca y los derechos inalienables de todos los miembros de la familia humana" (Preamble de la "Declaración Universal de Derechos Humanos").

Al margen de la expresada "Declaración Universal" existen muchas otras convenciones internacionales que consagran la obligatoriedad del pleno respeto de los derechos humanos pudiendo citarse, a vía sólo de ejemplo, el "Pacto de San José de Costa Rica", el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", la "Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación", la "Convenciónn contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes", etc.

Creemos no expresar nada nuevo si señalamos que todos estos documentos internacionales, incorporados a nuestra legislación interna según el artículo 5° de la Constitución Política, constituyen parte esencial de la cultura de nuestros tiempos. Podríamos decir que ellos son el "silabario moral" de fines del segundo milenio.

Pues bien, preocupados por el desconocimiento que existe entre muchos chilenos con respecto al carácter científico e inmutable que tiene la teoría de los derechos humanos, hemos presentado recientemente, en conjunto con otros diputados, una moción parlamentaria tendiente a establecer entre los objetivos prioritarios de la educación la enseñanza de los derechos humanos y la promoción de una cultura de respeto y tolerancia entre todos los integrantes de nuestra sociedad.

Esta iniciativa se hace indispensable si se considera la necesidad de socializar los derechos humanos como base elemental de una convivencia civilizada entre nosotros. Y ella se hace más necesaria, aún, si se toman en consideración reiteradas expresiones de importantes dirigentes políticos que revelan, a veces, un absoluto desconocimiento e ignorancia sobre lo que constituye la esencia de la doctrina de los derechos humanos.

Un solo aspecto bastará para ilustrar lo que constituye, entre nosotros, casi una permanente distorsión de la teoría de los derechos fundamentales del hombre. Esta distorsión se produce, por ejemplo, cuando se pretende justificar la ejecución y desaparecimiento masivo de prisioneros o personas detenidas después del 11 de Septiembre de 1973, alegando que se estaba viviendo un período de "conflicto", en circunstancias que es precisamente la existencia de "conflictos" lo que justifica la existencia de la legislación internacional humanitaria. Efectivamente es especialmente para esos períodos, en que se desatan las peores pasiones y odiosidades, que la humanidad afirma que "nunca" y "bajo ninguna circunstancia" puede ser muerto, herido o torturado un ser humano rendido. En este aspecto conviene reiterar que lo acaecido en Chile después del 11 de Septiembre de 1973 (hasta leer el Informe Rettig) fue, precisamente, la ejecución y desaparición masiva de aproximadamente 4.000 personas previamente arrestadas.

Dentro de este contexto, el dirigente político que bajo el pretexto de un "conflicto" justifica o relativiza la gravedad de los actos de terrorismo de Estado acaecidos durante el Gobierno totalitario demuestra que no entiende nada sobre lo que constituye esencialmente la teoría de los derechos humanos.

Pues bien, una nueva muestra de esta incomprensible ignorancia en materia de derechos fundamentales la ha dado recientemente el propio general Pinochet en declaraciones formuladas al noticiero televisivo C.N.N. donde ha afirmado, entre otras cosas, que "las torturas se hacían por ambos lados" y que dos mil detenidos-desaparecidos "no es nada" en una población de doce millones de habitantes.

Al margen de la falta de humanidad y el agravio a las víctimas que envuelven estas declaraciones, ellas revelan una abismante ignorancia conceptual en materia de aplicación de tormentos o torturas, que implica un retroceso de dos milenios en la historia de la humanidad, hasta volver "al ojo por ojo y diente por diente" y que, en lo estrictamente militar, significa, además, desconocer valores históricamente consagrados como parte del honor de los hombres de armas. En este aspecto conviene señalar que la Convención de La Haya de 1899, y su anexo, consagra la obligación de tratar a los prisioneros "con humanidad"; que el Código de Justicia Militar establece penas de 5 años de presidio hasta muerte con respecto al

uniformado que despoje a un prisionero de sus vestidos causándole daño, lesión o muerte (artículo 263) y que los Convenios de Ginebra defienden la dignidad de los prisioneros con normas que constituyen, según Hernán Montealegre, un "imperativo de civilización" o "compromiso humanitario insoslayable".

En este contexto, justificar la tortura (que siempre afecta a un preso o prisionero) alegando otras supuestas torturas, implica una ignorancia injustificable y una grave señal corruptora para los jóvenes que se incorporan a la carrera de armas.

Ese tipo de mensajes, profundamente desmoralizadores, deben ser severamente castigados y corregidos.

Dentro de esta realidad, y diríamos frivolidad, se hace indispensable fortalecer en Chile una verdadera cultura de los derechos humanos.

C:/CULTURDH

Publicado en La Época el 21 de julio de 1994.-